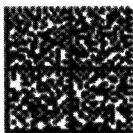


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL META



COMUNICACION POR AVISO ST 00328

Asunto: **Comunicación del acto administrativo RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00129 DE 05 DE MARZO DE 2026**

ID: 1036397

Villavicencio, 20 de marzo de 2026

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial del Meta, hace saber que comunica a: MAXIMINO VEGA (Q.E.P.D.) identificada con cédula de ciudadanía No 2.355.488 como TITULAR, HÉCTOR HUGO AVILA QUEVEDO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 80.434.XXX (Sin información)

Que durante el trámite del ID. No. 1036397 se expidió acto administrativo **RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00129 DE 05 DE MARZO DE 2026** “Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución RT 01110 DE 21 DE OCTUBRE DE 2025 “Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente” respecto a la solicitud distinguida con ID. No 1036397 en relación con del predio “El Progreso” ubicado en la vereda Yuapé del municipio de Lejanias en el departamento del Meta, con una extensión georreferenciada de 25 ha + 0397 m² cómo se citó en las consideraciones, así:

- **RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00129 DE 05 DE MARZO DE 2026** “Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución RT 01110 DE 21 DE OCTUBRE DE 2025 “Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente””

Se informa a los comunicados que contra el acto administrativo **no procede recurso alguno**, por lo cual quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA al día siguiente de su publicación y des fijación.

El presente AVISO se publica a los veinticuatro (24) días, del mes de marzo de 2026 a las 8:00AM horas.



LILIANA PATRICIA CALDERON HERNANDEZ

Líder Etapa Administrativa

Dirección Territorial Meta

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

RT-RG-FO-29
V.4

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 1/02/2019

CONSTANCIA DE DES-FIJACIÓN veinticuatro (24) días, del mes de marzo de 2026 a las 05:00 pm horas.



LILIANA PATRICIA CALDERON HERNANDEZ

Líder Etapa Administrativa

Dirección Territorial Meta

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Que referente al ID **1036397** se expidió la siguiente resolución:

- **RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00129 DE 05 DE MARZO DE 2026** “*Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución RT 01110 DE 21 DE OCTUBRE DE 2025 “Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente”*”

RESUELVE

PRIMERO: CORRÍJASE la Resolución No. 01110 DE 21 DE OCTUBRE DE 2025 “Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente”, En la parte considerativa numeral 3. De la identificación precisa del predio, el cual quedará de la siguiente forma:

UBICACIÓN EN LA DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DE COLOMBIA Y TIPOLOGÍA DEL PREDIO	
ID Solicitud	ID Acumulados (sobre el mismo predio)
1036397	

RT-RG-MO-26
1/2

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta
Calle 41 No. 31-23 Centro – Teléfono (571) 3370300 – Villavicencio – Colombia
www.restituciondetierras.gov.co @URestitucion

Resolución RT 00129 DE 05 DE MARZO DE 2026

Hoja N°. 4

Continuación de la Resolución RT 00129 DE 05 DE MARZO DE 2026: “Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución 01110 DE 21 DE OCTUBRE DE 2025 “Por la cual se inscribe una(s) solicitud(es) en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente”

Departamento	Meta	COD Dpto.	50	Municipio	Lejanías	COD Municipio	400
Tipo de predio	Corregimiento / Comuna / Localidad						
	N/A						
Urbano	Inspección Policía / Vereda / Barrio						
	Yucapí						
Régimen PA	Nombre del predio / Dirección						
	El Progreso						
ÁREA GEORREFERENCIADA POR LA URT Y DETERMINADA PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD EN EL RTDAF							
Área producto de la Georreferenciación realizada por la URT				HECTÁR EAS	25	METROS ²	03 27

SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución No 01110 DE 21 DE OCTUBRE DE 2025, quedan inólumes.

TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en la ciudad de Villavicencio, a los cinco (05) días del mes de marzo de 2026



ROBERT GABRIEL BARRETO LARA
DIRECTOR TERRITORIAL META
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RT-RG-FO-29
V.4

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 1/02/2019

1. Así las cosas, Se informa a los comunicados que contra el acto administrativo no procede recurso alguno, por lo cual quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA al día siguiente de su publicación y des fijación, se adjunta la **RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00129 DE 05 DE MARZO DE 2026 en cuatro (04) folios (SIC)**”,



LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ

Líder Etapa Administrativa

Dirección Territorial Meta

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Anexos Digitales RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00129 DE 05 DE MARZO DE 2026 en cuatro (04) folios
Proyectó: Angie Salazar Abogada Secretarial

RT-RG-FO-29
V.4

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 1/02/2019

